



#: 105001001198/ Resolución de Aprobación No 4659 de Abril 24 de 2008. NIT: 900.218.633-4

Resolución Rectoral No: AD- 03
(ABRIL 22 DE 2021)

Por medio del cual se adjudica la Invitación a Ofertar Nro: AV- 03 cuyo objeto es:

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO EN GENERAL: ESCOBAS SUAVES MANGO MADERA 140HM, RECOGEDORES CON BANDA MANGO MADERA 140, CUÑETES LIMPIDO HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%, CUÑETES DE SHAMPOO TENSO MEZCLA DE COMPONENTES TENSOACTIVOS ANIONICOS, SOLVENTES, NEUTRALIZANTES Y PRESERVANTES.DENSIDAD G/ML 1,0-1,1 PH 7.2-7.6 COLOR AMARILLO CLARO O AMBAR, CAJAS DE LAVAPLATOS LAVA X 500 GRAMOS, AMBIENTADOR FABULOSO X LITRO, BOMBILLOS AHORRADORES, ESPONJILLA SABRA USO INSTITUCIONAL, DOCENAS DE LIMPIONES EN MICROFIBRA 40.6*40.6, PARES DE GUANTES DE TELA, PARES DE GUANTES NUMERO 8 Y 9 INDUSTRIALES CALIBRE 35, CAJA DE JABON DE BARRA REY, ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL DOBEL HOJA BLANCO X 250 METROS, HOJAS DE LIJA NUMERO 60, CEPILLOS PARA ESTREGAR PISO DE PALO LARGO, BOLSA NEGRA EXTRAGRANDE 37.50 X 50 UNIDADES ORIGINAL, LITROS DE ALCOHOL AL 70%, PAPELERAS PARA BAÑO ACANALADAS, PAQUETES DE BOLSAS PAPELERA SANITARIO X 100 18*42, CAJA TOALLAS DE PAPEL MANOS EN Z ECOLOGICA X 24 UNIDADES, AMONIO CUATERNARIO LITRO PARA PREPARAR MICRO-CHEM CONCENTRADO ALKYL (60% C14,30%C16.5%C12.5%C18% DIMETYL BENZYL AMMONIUM CHLORIDES 2.25%)

La Rectora de La I.E. Aures, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Parágrafo 1 del Decreto 780 de 2016 y en especial el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015-Sección 3, artículos 2.3.1.6.3.3;2.3.1.6.3.5 y demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020. Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y las otorgadas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 08 del 28 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

La Ley 715 del 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015 establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos, para la escogencia del contratista.

• Que para tal efecto se efectuó el procedimiento de selección y publicidad a través del sistema electrónico de Contratación Pública SECOP la Invitación a ofertar No: AV- 03, cuyo objeto era COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO EN GENERAL: ESCOBAS SUAVES MANGO MADERA 140HM, RECOGEDORES CON BANDA MANGO MADERA 140, CUÑETES LIMPIDO HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%, CUÑETES DE SHAMPOO TENSO MEZCLA DE COMPONENTES TENSOACTIVOS ANIONICOS, SOLVENTES, NEUTRALIZANTES Y PRESERVANTES.DENSIDAD G/ML 1,0-1,1 PH 7.2-7.6 COLOR AMARILLO CLARO O AMBAR, CAJAS DE LAVAPLATOS LAVA X 500 GRAMOS, AMBIENTADOR FABULOSO X LITRO, BOMBILLOS AHORRADORES, ESPONJILLA SABRA USO INSTITUCIONAL, DOCENAS DE LIMPIONES EN MICROFIBRA 40.6*40.6, PARES DE GUANTES DE TELA, PARES DE GUANTES NUMERO 8 Y 9 INDUSTRIALES CALIBRE 35, CAJA DE JABON DE BARRA REY, ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL DOBEL HOJA BLANCO X 250 METROS, HOJAS DE LIJA NUMERO 60, CEPILLOS PARA ESTREGAR PISO DE PALO LARGO, BOLSA NEGRA EXTRAGRANDE 37.50 X 50 UNIDADES ORIGINAL, LITROS DE ALCOHOL AL 70%, PAPELERAS PARA BAÑO ACANALADAS, PAQUETES DE BOLSAS PAPELERA SANITARIO X 100 18*42, CAJA TOALLAS DE PAPEL MANOS EN Z ECOLOGICA X 24 UNIDADES, AMONIO CUATERNARIO LITRO PARA PREPARAR MICRO-CHEM CONCENTRADO ALKYL (60% C14,30%C16.5%C12.5%C18% DIMETYL BENZYL AMMONIUM CHLORIDES 2.25%)

• Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

Oferta Económica	NOMBRES OFERENTES	NIT
4,723,900	PAPELERIA EL ANCLA	71377450-8
6,607,620	P/C DISTRIBUCIONES	43794767-3

• Que la propuesta de 50% valor Y 50% Calidad, fue presentada por P/C DISTRIBUCIONES identificado(a) con C.C./NIT 43794767-3 por un valor de: Seis Millones Seiscientos Siete Mil Seiscientos Veinte Pesos 00/100 (\$ 6607620)

• Que conforme a lo previsto en la ley 715 del 2001 y el Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo 27 de 2015, el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por P/C DISTRIBUCIONES Quien cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación a Ofertar No: AV- 03 al proponente: ESMERALDA PATRICIA VELEZ con CC: 43794767 Como representante Legal de: P/C DISTRIBUCIONES NIT: 43794767-3 cuyo Objeto es: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO EN GENERAL: ESCOBAS SUAVES MANGO MADERA 140HM, RECOGEDORES CON BANDA MANGO MADERA 140, CUÑETES LIMPIDO HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%, CUÑETES DE SHAMPOO TENSO MEZCLA DE COMPONENTES TENSOACTIVOS ANIONICOS, SOLVENTES, NEUTRALIZANTES Y PRESERVANTES.DENSIDAD G/ML 1,0-1,1 PH 7.2-7.6 COLOR AMARILLO CLARO O AMBAR, CAJAS DE LAVAPLATOS LAVA X 500 GRAMOS, AMBIENTADOR FABULOSO X LITRO, BOMBILLOS AHORRADORES, ESPONJILLA SABRA USO INSTITUCIONAL, DOCENAS DE LIMPIONES EN MICROFIBRA 40.6*40.6, PARES DE GUANTES DE TELA, PARES DE GUANTES NUMERO 8 Y 9 INDUSTRIALES CALIBRE 35, CAJA DE JABON DE BARRA REY, ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL DOBEL HOJA BLANCO X 250 METROS, HOJAS DE LIJA NUMERO 60, CEPILLOS PARA ESTREGAR PISO DE PALO LARGO, BOLSA NEGRA EXTRAGRANDE 37.50 X 50 UNIDADES ORIGINAL, LITROS DE ALCOHOL AL 70%, PAPELERAS PARA BAÑO ACANALADAS, PAQUETES DE BOLSAS PAPELERA SANITARIO X 100 18*42, CAJA TOALLAS DE PAPEL MANOS EN Z ECOLOGICA X 24 UNIDADES, AMONIO CUATERNARIO LITRO PARA PREPARAR MICRO-CHEM CONCENTRADO ALKYL (60% C14,30%C16.5%C12.5%C18% DIMETYL BENZYL AMMONIUM CHLORIDES 2.25%)

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Obligaciones derivadas de la presente Resolución se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios

Educativos, respaldados en la Disponibilidad Presupuestal Nro: 09 del ABRIL 16 DE 2021

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, ABRIL 22 DE 2021



Patricia Elena Salazar salazar

Rectora

